

de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 294/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nacor Manrique Ramos, se ha dictado auto de fecha 06/10/08 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Lauburu y Josefina Ramon Roig en situación de insolvencia total por importe de 2.596 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.896.

### **ISDADE INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **ALVARIÑO INVERSIONES, S. L.**

TRONCALVA, S. L. U.

### **TRONCAL GESTIÓN, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada», de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», y de «Troncal Gestión, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad, con fecha 10 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», «Troncal Gestión, Sociedad Limitada», y «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Único de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión, «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 27.937.800,00 euros, mediante la emisión de 279.378 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 27.967.800,00 euros. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 11 de noviembre de 2008.—Don José Manuel Fernández Alvariño, Administrador único de Isdade Inversiones, S.L., y de Troncalva, S.L.U., y Consejero Delegado de Troncal Gestión, S.L. y don Salvador Fernández Troncoso, Administrador único de Alvariño Inversiones, S.L.—66.335. y 3.ª 21-11-2008

### **ISLUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Islumar, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad, a las doce horas del próximo día 21 de diciembre de 2008 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación del plazo del desembolso de los dividendos pasivos y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Velilla de San Antonio, (Madrid), 19 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Don Luis Moncada González.—67.304.

### **JIANG YONG BEI INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **YONGXIU INVERSIONES, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Yongxiu Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Jiang Yong Bei Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Ángel Luis Fernández Feroselle, Administrador único de «Jiang Yong Bei Inversiones, S.L.» y de «Yongxiu Inversiones, S.L. Unipersonal».—66.806. y 3.ª 21-11-2008

### **JOSÉ M.ª AGUILERA RODRÍGUEZ**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número Once, en los autos número 178/2008, ejecución 59/08, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2008, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José María Aguilera Rodríguez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.437,24 euros de principal, más 1.487,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.—D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—65.943.

### **JULIO ESQUINA CASTILLO**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1169/2006 de este Juzgado de lo Social número

ro 23, seguido a instancia de Ricardo Morante Esteve contra Julio Esquina Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de noviembre de 2008, por el que se declara a Julio Esquina Castillo en situación de insolvencia legal total por importe de 715,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—65.959.

### **KILY-97, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 811/02 y acumuladas 16/03, 726/03, 1882/03, 140/05 y 833/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Luis Sánchez González y otros, contra la empresa Kily 97, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 27/10/08 por el que se declara al ejecutado Kily 97, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 15.338,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—65.902.

### **LA DESPENSA DE SEVILLA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 80/08, dimanante de autos número 399/07, a instancia de Lorena Botello Luis contra La Despensa de Sevilla SL, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada La Despensa de Sevilla SL, en situación de insolvencia por importe de 1.132,12 euros de principal, más la cantidad de 250 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—65.912.

### **LA-VELVET MOON, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### **SERENDIPITY CARTERA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han decidido la fusión por absorción de «Serendipity Cartera, Sociedad Limitada Unipersonal» por «La-Velvet Moon, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la